MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Acta No 0047697 /

Lugar, fecha Bogotá D.C., 25 de Abril de 2023

Intervienen: **CT. JAIRO ANDRES JARAMILLO GARCIA**
Supervisor Aceptación de Oferta No. 094 – 2023
RICARDO SANCHEZ GUARIN
Representante Legal CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS SAS.

Asunto: TRATA DEL ACTA DE INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 094-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO Y SUS BRIGADAS PARA LA VIGENCIA 2023"

ACTA DE INCIO ACEPTACIÓN DE OFERTA	
ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	094 - 2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	26 DE ABRIL DE 2023
OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO Y SUS BRIGADAS PARA LA VIGENCIA 2023"
FORMA DE PAGO	EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN DEL EJÉRCITO, pagará al contratista el valor del Contrato resultante de este proceso, EN PAGOS PARCIALES *equivalente al total de los servicios* del Contrato, conforme el plazo de ejecución del Contrato, mediante giro directo, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción y cargue del acta de inicio a la plataforma SECOP II por parte del supervisor 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura (o Factura electrónica si acaso aplica según normatividad vigente) y/o cuenta de cobro. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

Powered by CamScanner

ACTA DE INCIO ACEPTACIÓN DE OFERTA	
	8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes, firmada por el supervisor, contratista y el almacenista **NOTA 1:** EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. **NOTA 2:** SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA **NOTA 3:** EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, DE IGUAL FORMA DEBERÁ OBSERVAR EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N°000042 DEL 5 DE MAYO DE 2020 EMITIDA POR LA DIAN SEGÚN APLIQUE. **NOTA 4:** PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 1. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

Powered by CamScanner

ACTA DE INCIO ACEPTACIÓN DE OFERTA	
CONTRATISTA	**RICARDO SANCHEZ GUARIN** Representante Legal CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS SAS.
SUPERVISOR	**CT. JAIRO ANDRES JARAMILLO GARCIA** Supervisor Aceptación de Oferta No. 094 – 2023 Oficial de Gestión Financiera
VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 98.726.096,00)
CRP	51923 del 23 de Abril de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 11 de Diciembre del 2023.
LUGAR DE ENTREGA	División de Aviación Asalto Aéreo
PLAZO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Será desde la fecha de suscripción de la orden de compra resultante y hasta cuatro (4) meses después de efectuado el último pago.
CLAUSULA DE CATALOGACIÓN	El contratista deberá proporcionar durante la ejecución del contrato al supervisor en medio magnético y físico una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la directiva permanente No. 34 de 2018 emitida por el MDN referente a la cláusula de catalogación de bienes.

El día 25 de Abril de 2023 en Bogotá D.C., se reunieron: el Señor Capitán JARAMILLO GARCIA JAIRO ANDRES, quien actuara como Supervisor de la Aceptación de Oferta No. 094-CENACAVIACIÓN-2023 y en su condición de contratista el Señor RICARDO SANCHEZ GUARIN Representante Legal CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS SAS., en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio de la Aceptación de Oferta de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

CONSTANCIA

El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de Compromiso, aprobada la Póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II la respectiva aceptación de oferta para dar inicio a la ejecución del mismo.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

RICARDO SANCHEZ GUARIN Representante Legal CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS SAS.	**CT. JAIRO ANDRES JARAMILLO GARCIA** Supervisor Aceptación de Oferta No. 094 – 2023 Oficial de Gestión Financiera

Powered by CamScanner